



## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 16/2022**

**Contrato de servicios de asistencia técnica para la realización de 21 videocurrículums en el marco del Proyecto Profesionales del Comercio – PROCOM III- PF0121002201, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) Convocatoria Andalucía 2021 del Programa Fomento de Autoempleo y las Iniciativas Empresariales de la Fundación INCYDE**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto PROFESIONALES DEL COMERCIO PROCOM III - PF0121002201, precisa contratar la realización de 21 videocurrículums, acción a desarrollar en el módulo formativo 8 - Taller de entrevistas de trabajo e igualdad de oportunidades.

PROFESIONALES DEL COMERCIO - PROCOM III, es un proyecto dirigido a desempleados, preferentemente mujeres, y está diseñado para ofrecer una formación especializada en las distintas áreas que afectan a un establecimiento comercial. Con este proyecto se pretende reportar conocimientos y habilidades empresariales esenciales en el mundo profesional que incrementen, por tanto, su empleabilidad. Para ello se llevarán a cabo acciones de sensibilización, formación presencial, talleres de



comercio, mentoring y casos de éxito, todo ello acompañado de un seguimiento personalizado a los destinatarios del proyecto, inclusive una vez finalizado este.

El proyecto se enmarca en el Programa de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales, Convocatoria Andalucía 2021 de la Fundación INCYDE, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, financiado al 80% por Fondo Social.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación para la realización de 21 videocurrículums en el marco del Proyecto Profesionales del Comercio – PROCOM III, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), (expediente 16/2022), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contratación de los servicios de asistencia técnica para la realización y montaje de 21 videocurrículums.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las distintas instalaciones de la Cámara de Comercio y en las instalaciones de la entidad adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 5 días



hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Valor estimado del contrato:** El presupuesto de licitación se establece en un máximo de **4.200,00 €** (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

**Cámaras**  
Fundación INCYDE

**Cámaras**  
Andalucía

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 12 de julio de 2022

Responsable y proponente  
del Contrato:

Eduardo Flores Morales  
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano  
de Contratación:

  

Salvador Fernández Salas  
Director Gerente